



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 248

CASTRO, 03 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 17 de Enero de 2017, suscrito entre esta I. Municipalidad y doña Ximena Patricia Cárcamo Haro, correspondiente a arriendo casa para uso habitacional ubicada en el sector de Llau Llao, Comuna de Castro, para el funcionario de la Oficina Gabinete Alcaldía Sr. Francisco Cárcamo Hernández, a contar del 01 de Febrero de 2017 y su vigencia será indefinida. El citado documento consta de ocho cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-